

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO,
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-90266 DE 6 DE JULIO DE 1990

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de junio de 1990 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IDEAL ALAMBREC S.A.";

QUE los señores doctor Julio Vela Suarez e ingeniero Juan Kohn Toepffer, en sus calidades respectivas de Presidente y Presidente Ejecutivo, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N°SC.IIC.IAE.90.0492, de 13 de junio de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Deracho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-90--404, de 10 de julio de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "IDEAL ALAMBREC S.A." por SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 700'000.000,00), con lo que asciende a UN MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1.570'400.000,00), dividido en 1'570.400 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de septiembre de 1972, por la cual se constituyó la compañía "ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS C.A. ALAMBREC", que la hoy llamada "IDEAL ALAMBREC S.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

*Escritura
ADM* / *ML*

IDEAL ALAMBREC S.A.

- 2 -

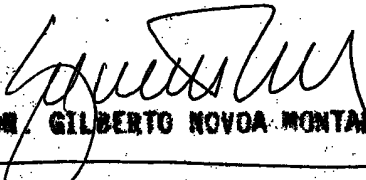
16

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

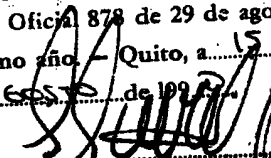
COMUNIQUESE - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías.
en Quito, a

11 JUL 1990


ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

Ref. 10/20/90
PCN
DJ. CAE
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 116 del Registro ~~Tratados~~ como 22. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 15 de Agosto de 1990.


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

